



Acuerdo de la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, de 21 de noviembre de 2018, sobre determinación del periodo de formación para realizar estancias en el extranjero conducentes a la obtención de la mención internacional en el título de doctor

El apartado 1a) del artículo 15 del RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece que el título de doctor podrá incluir en su anverso la mención «Doctor internacional» siempre que concurra, entre otras circunstancias, «que durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación».

Dado que, a diferencia de los programas regulados por normativas anteriores, en los actuales no se emplea el concepto «periodo de formación» más allá del artículo 15 del RD 99/2011, donde no queda definido, resulta necesario delimitarlo para establecer con claridad la posible consideración de las estancias realizadas en el extranjero por el doctorando, antes de la fecha de su matrícula en el programa de doctorado, como estancias realizadas incluidas en dicho concepto.

Para ello, la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga acuerda las siguientes normas procedimentales:

Primera. Corresponde a las comisiones académicas de cada programa de doctorado determinar, durante el proceso de solicitud de admisión a trámite de una tesis doctoral, si la estancia en el extranjero realizada por el doctorando antes de la fecha de su matrícula en el correspondiente programa, y presentada por éste para la obtención de la mención de «Doctor internacional», se considera o no incluida «dentro del periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor».

Segunda. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su aprobación por la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga.